



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SANT LLUIS

10615 *Aprobación inicial modificación de crédito núm. 3/2013*

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de día 31 de mayo de 2013, la propuesta de modificación de crédito núm. 3/2013, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de tesorería; y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto refundido de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se hace público que el expediente de modificación de crédito estará expuesto durante un período de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, durante el cual los interesados lo podrán examinar y, en su caso, presentar reclamaciones delante el Pleno.

Transcurrido el período anterior y, en caso de que no se presente ninguna reclamación, se considerará definitivamente aprobada la modificación de crédito.

Sant Lluís, 3 de junio de 2013

EL ALCALDE

Cristóbal Coll Alcina

